

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 1 de 4</b>
--------------	-------------------------------------	----------------------

El artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que, en el caso de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las mismas. En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación de cada una de estas entidades, así como sus distintos objetivos institucionales, a continuación se presentan las estrategias programáticas de cada una de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el ejercicio fiscal 2017.

**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la CDI continuará contribuyendo en el ejercicio fiscal 2017 a alcanzar los objetivos trazados, a través de acciones para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, a integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades y avanzar hacia un país donde el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos sea una realidad, mediante el fortalecimiento de su desarrollo económico y social, en un marco de respeto al pleno al ejercicio de sus derechos y a las manifestaciones de su cultura.

Asimismo, en el marco del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 y conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el propósito de los programas de la CDI para el ejercicio 2017, será desarrollar mecanismos de intervención pública y coordinación intergubernamental que garanticen el acceso a la alimentación, la salud y la educación de los Pueblos Indígenas y comunidades equiparables con acciones como el fortalecimiento la infraestructura de comedores comunitarios y albergues escolares indígenas que cuenten con un aprovisionamiento seguro de alimentos nutritivos, así como impulsar actividades de producción para el autoconsumo de familias y comunidades que sean acordes con las necesidades, características y prácticas culturales de cada pueblo y localidad que eleven el ingreso monetario y no monetario de las familias y comunidades indígenas, se buscará también ampliar la infraestructura de comunicaciones, electricidad, agua potable, drenaje y saneamiento de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 2 de 4</b>
--------------	-------------------------------------	----------------------

las localidades indígenas y promover la dotación de vivienda digna congruente con las necesidades, características geográficas y culturales de la población; así como promoción y preservación de la riqueza cultural de los pueblos indígenas por ello es necesario destinar recursos y acciones para apoyar su fortalecimiento y el reconocimiento social de su valor y consolidar el marco legal que proporcione pleno reconocimiento y vigencia a los derechos de la población que conforma los Pueblos Indígenas de México.

**Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)**

Notimex, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, buscará impulsar para el ejercicio fiscal 2017 la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional. El Gobierno Federal, a través de la Agencia, ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística.

**Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)**

Teniendo como base el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la PRODECON continuará para el ejercicio fiscal 2017 su consolidación institucional para seguir ofreciendo los servicios de asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, contra actos de las autoridades fiscales que vulneren los derechos de los contribuyentes, así como los acuerdos conclusivos en los que la PRODECON intermedia entre autoridad y contribuyente. En el marco de disciplina presupuestaria, y con el objetivo de realizar un esfuerzo de austeridad y racionalidad, buscará cumplir de manera eficiente y oportuna la encomienda de garantizar el derecho de éstos a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, para lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y de la dignidad de todos los que con sus aportaciones contribuyen a la causa del colectivo social: un México próspero.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 3 de 4</b>
--------------	-------------------------------------	----------------------

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)**

Para el ejercicio fiscal de 2017, la CEAV en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Víctimas y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, promoverá el cumplimiento de la obligación de reparación del daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos; fortalecerá el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias; establecerá mecanismos que permitan al área de asistencia jurídica federal de atención a víctimas, proporcionar sus servicios en forma estandarizada, organizada y coordinada.

Asimismo, promoverá la participación y establecerá mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas; impulsará la participación ciudadana para la generación de políticas públicas que hagan viable la consolidación del Modelo Integral de Atención a Víctimas; así como avanzar en la operación del Registro Nacional de Víctimas; y eficientar la operación del Fondo de Ayuda, Atención y Reparación Integral a través de mejores prácticas que posibiliten la ejecución de recursos a las víctimas de forma sencilla y expedita.

**Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)**

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano continuará en 2017 su proceso de consolidación como servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar en todas las entidades federativas del país el acceso al mayor número de personas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y a dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. Para esto, los recursos que se aprueben permitirán la operación de un sistema de antenas retransmisoras para la

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 4 de 4</b>
--------------	-------------------------------------	----------------------

radiodifusión pública, así como para realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales audiovisuales.

**Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)**

El INMUJERES, como órgano rector de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, determina los objetivos, metas, estrategias y acciones que garanticen el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación, en igualdad de condiciones con los hombres, en la vida política, cultural, económica y social del país. Lo anterior en cumplimiento al marco legal que lo rige: Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras. Además, tendrá la encomienda en 2017 de dar seguimiento al cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, instrumento que deriva del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Adicionalmente, el INMUJERES dará seguimiento a los compromisos derivados de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano sobre los derechos humanos de las mujeres: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

Para estos fines, en 2017 el INMUJERES, en un contexto de mayor racionalidad de los recursos, dará continuidad a los programas presupuestarios sustantivos; el programa P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" y el programa sujeto a Reglas de Operación S010 "Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género".